

TUT. 47.001.31.53.004.2021.00281.01  
TUT. 47.001.31.53.004.2022.00012.01  
TUT. 47.001.22.13.000.2022.00060.00  
TUT. 47.001.31.53.004.2020.00095.03

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

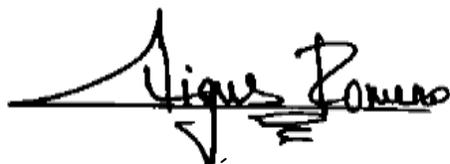


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

**A V I S O:**

Se pone en conocimiento de las partes que se ha señalado la hora de las cuatro y media (04:30) p.m. del día de hoy, con el fin de discutir los proyectos de sentencia elaborados por el Magistrado CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, para resolver los siguientes asuntos: a) La impugnación interpuesta por Pedro Nel Álvarez Noreña y Marleny Tabares Bernal frente al fallo proferido el 29 de noviembre de 2021 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta, dentro del trámite de tutela incoado por los impugnantes contra el Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, a la que fueron vinculados Luis Munive Celedón, Ana Correa Munive, Héctor Sierra Munive, María Fragoso Munive, Luis Munive Llanes y Juana Ponce Munive, como demandantes dentro de la causa que por esta vía se cuestiona; b) La impugnación interpuesta por la accionante frente al fallo proferido el 10 de febrero de 2022 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta, dentro del trámite de tutela incoado por la ONG Internacional Cristo Vive quien actúa como agente oficiosa de Damaris De Jesús Mora Guete y Evelio Torres Mora en contra de los Directores General y Territorial Magdalena de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; c) La acción de tutela formulada por David Enrique Palacio Riveira en calidad de "apoderado o en su defecto de agente oficioso" de Carmen Goerkel Lozano contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta, a la que fueron vinculados el Primero Civil Municipal y Seguros de Vida del Estado S.A.S.; y d) La impugnación interpuesta por el accionante, frente al fallo proferido el 1 de diciembre de 2021 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, dentro de la acción de tutela que promovió Josías Sánchez Orozco contra la

Administradora Colombiana de Pensiones, Nueva E.P.S., la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social -CODESS- y ASALUD Ltda., a la que fueron vinculadas la Fiscalía 12 Seccional Valledupar, la Gerencia de Prevención de Fraudes de Colpensiones, Cerrejón, Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Salud y Protección Social.



**CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO**

Magistrado Ponente

Santa Marta, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

TUT. 47.001.31.53.004.2021.00281.01  
TUT. 47.001.31.53.004.2022.00012.01  
TUT. 47.001.22.13.000.2022.00060.00  
TUT. 47.001.31.53.004.2020.00095.03

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Señálese la hora de las cuatro y media de la tarde (04:30 p.m.), del día de hoy, con el fin de discutir los proyectos de sentencia que deben proferirse en el presente asunto. Cítese, por vía web, en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ante la pandemia del Virus COVID-19, a las Magistradas integrantes de la Sala y fíjese el aviso correspondiente.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Salomón Xiques Romero', written over a horizontal line.

**CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO**

Magistrado

Hoy veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso correspondiente y fueron citadas las Magistradas integrantes de la Sala.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gabriel López Daza', written over a horizontal line.

**LUÍS GABRIEL LÓPEZ DAZA**

Secretario adjunto